



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0248-2014-UNAP  
Iquitos, 31 de enero de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 0596-FIA-UNAP-2013, presentado el 21 de octubre de 2013, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre otorgamiento de asignación económica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector una asignación económica de S/.6,924.50 (Seis mil novecientos veinticuatro y 50/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de refacción del tanque de gastos del atomizador de dicha facultad;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar** a don **Roger Ruíz Paredes**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), una **asignación económica ascendente a la suma de S/.6,924.50 (Seis mil novecientos veinticuatro y 50/100 nuevos soles)**, para que sufrague gastos de refacción del tanque de gastos del atomizador de dicha facultad, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA).

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



María Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL